

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 102

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Francisco Suañ Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Hes'us Antich Gil, Don José Maria Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda pago 6000 pts. a funcionarios Sres. Quintana y Cortada, por participación altas contribución Territorial Zona Ensanche. -----

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, tenido en cuenta el certificado librado por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, se acuerda abonar la cantidad de 6.000 pesetas a los funcionarios Sres. Quintana y Cortada, por su participación sobre incremento de altas en la Contribución Territorial de fincas sitas en la Zona del Ensanche, sin perjuicio de la liquidación definitiva, y correspondiente a los tres primeros trimestre del año en curso. -Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del